

16197

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la modificación adicional cuarta de la aprobación CE de modelo, correspondiente al instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, tipo báscula monocélula electrónica, modelo LN, a favor de Media Kit Plus, S. L.

Vista la petición interesada por la Entidad Media Kit Plus, S. L., ubicada en la calle C, sector B, n.º 12-14, Polígono Industrial Zona Franca, 08040 Barcelona (España), en solicitud de modificación adicional cuarta de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, tipo báscula monocélula electrónica, modelo LN, con aprobación CE de modelo número E-00.02.05, de 20 de marzo de 2000, con modificación adicional primera de 2 de noviembre de 2000, con modificación adicional segunda de 4 de septiembre de 2001, y con modificación adicional tercera de 14 de abril de 2003, emitidos por esta Dirección General (Organismo Notificado número 0315).

Considerando que la documentación presentada acredita que el instrumento está de acuerdo con la Directiva de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión, y con la Directiva por la que se establecen los procedimientos de evaluación de la conformidad y los requisitos de protección relativos a la compatibilidad electromagnética de los equipos, sistemas e instalaciones.

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; la Orden de 22 de diciembre de 1994, por la que se regula el control metrológico CE de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, que incorpora al Derecho interno español la Directiva 90/384/CEE, de 20 de junio de 1990, modificada por la Directiva 93/68/CEE, de 22 de julio de 1993, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a favor de la Entidad Media Kit Plus, S. L., la modificación adicional cuarta de la aprobación CE de modelo número E-00.02.05 de la báscula monocélula electrónica, modelo LN, con aprobación CE de modelo número E-00.02.05, de 20 de marzo de 2000, con modificación adicional primera de 2 de noviembre de 2000, con modificación adicional segunda de 4 de septiembre de 2001, y con modificación adicional tercera de 14 de abril de 2003.

Segundo.—Esta modificación adicional tercera viene afectada por:

- La adición de tres nuevas versiones.
- La adición de un nuevo valor de alcance máximo.
- La adición de un nuevo sistema de precintado.

Tercero.—Se trata de una báscula monocélula electrónica, instrumento de pesaje de funcionamiento no automático (IPFNA), graduado de equilibrio automático, monorango y monoescalón, con indicación digital de peso. Las características metrológicas son:

Clase de precisión media	(III)					
Escalón de verificación máximo nmax.	3000					
Núm. escalones de verificación n ≤ nmax.	3000	3000	2000	3000	3000	3000
Max.	15kg	30 kg	40 kg	60 kg	150 kg	300 kg
Min.	100 g	200 g	400 g	400 g	1 kg	2 kg
e.	5 g	10 g	20 g	20 g	50 g	100 g
Temperatura.	- 10 °C a + 40 °C					

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la modificación adicional cuarta a que se refiere esta resolución deberán de cumplir las características principales, condiciones de aprobación y las eventuales condiciones especiales que figuran en el certificado de modificación adicional cuarta número E-00.02.05 y su anexo. El modelo queda completamente descrito en la documentación técnica presentada y que se encuentra depositada en esta Dirección General con el número de referencia 23/03.

Quinto.—Esta modificación adicional cuarta número E-00.02.05 estará afectada por los mismos plazos de validez de la resolución de aprobación CE de modelo número E-00.02.05, de 20 de marzo de 2000.

Sexto.—Los instrumentos de pesaje correspondientes a la modificación adicional tercera a que se refiere esta resolución, llevarán las inscripciones indicadas en el anexo técnico del certificado de modificación adicional tercera número E-00.02.05, de 14 de abril de 2003.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el Honorable Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 18 de junio de 2003.—El Director General, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC 13.11.1996), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

16198

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, por la que se otorga a la empresa Ampy Meter Ibérica, S. A., la aprobación de modelo de un contador eléctrico estático de activa, de clase 1 y 2, trifásico a cuatro hilos, marca AMPY, modelo 5192.

Vista la solicitud presentada por la empresa Ampy Meter Ibérica, S. A., domiciliada en Santa María de Palautordera (Barcelona), c/ Ignasi Barraquer, 13, en solicitud de aprobación de modelo de un contador estático trifásico, marca AMPY, modelo 5192.

Vista la documentación aportada y el informe favorable emitido por el Laboratori General d'Assaigs i Investigacions con número de referencia 23013715, que acreditan el cumplimiento de las prescripciones técnicas, metrológicas y de compatibilidad electromagnética aplicables a estos instrumentos.

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, de la Generalidad de Cataluña, de conformidad con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, que establece el control metrológico que realiza la Administración del Estado; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, que determina los órganos competentes en Cataluña en materia de control metrológico, y la Orden de 18 de febrero de 2000 del Ministerio de Fomento que regula el control metrológico del Estado sobre los contadores estáticos de energía activa corriente alterna, clases 1 y 2 (BOE núm. 53, de 2 de marzo de 2000), ha resuelto:

Otorgar, hasta el 18 de junio de 2013, a la empresa Ampy Meter Ibérica, S. A., la aprobación de modelo de un contador estático para energía activa con las características siguientes:

Contador estático para energía activa, trifásico a cuatro hilos, clase 1 y 2, frecuencia 50 Hz, de intensidades de base (máxima) 5(120)A y 10(120)A, tensión 3x230/400V, marca AMPY, modelo 5192.

Las versiones autorizadas para este modelo son:

- 5192Aa Versión básica a tarifa única.
- 5192Ba A tarifa única y con salidas de impulsos de activa.
- 5192Da Multitarifa con reloj interno y con salidas de impulsos de activa.
- 5192Ea Multitarifa con reloj interno más dos relés auxiliares.
- 5192Fa Multitarifa con reloj interno más un relé auxiliar, más salida de impulsos de energía activa.
- 5192Ga Multitarifa con reloj interno.
- 5192Ja Multitarifa con reloj interno más un relé auxiliar, más salida de impulsos de energía activa y demanda máxima.
- 5192Ka Multitarifa sin reloj interno.

El contenido y el alcance de esta autorización están sujetos a las condiciones siguientes:

Primera.—El signo de aprobación de modelo asignado es:

02	E-012
	03013

Segunda.—Será exigible al fabricante que los aparatos antes reseñados cumplan los requisitos indicados en las normas UNE en 61036:1997, sobre